

Narón (Ayuntamiento de). Gándara de Arriba (lugar): Colegio «Santiago Apóstol», establecido por don Ramón Vázquez Mayo.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Vázquez Mellas», establecido en la calle Canal de Suez, número 53, barrio de Barajas, por don Carlos Rodríguez Rodríguez.

Colegio «Sanz Hermanos», establecido en la calle del Carmen, número 2, poblado de la Fortuna, por don Jesús Sanz Herranz.

Colegio «San Manuel», establecido en la calle San Gumerindo, número 12, bajo, por doña María Isabel del Campo Pereira.

Legarés:

Colegio «San Alberto», establecido en la calle Castilla, número 8, bajo, por doña María del Carmen Escudero Calderón.
Colegio «Avalos», establecido en la calle Río Manzanares, número A-4, por doña Ascensión Ropero Navarro.

Colegio «Cervantes», establecido en la calle de San Juan, número 2, barrio de la Fortuna, por doña María Jiménez Calvo.
Pozuelo de Alarcón: Colegio «Virgen Nifas», establecido en la avenida del General Mola, número 17, por doña Emilia Monasterio Gutiérrez.

Provincia de Málaga

Capital: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Alderete, número 18, por doña Carmen Rueda Díaz.

Provincia de Oviedo

Capital:

Colegio «Santa Rosa», establecido en la calle Lavapiés, número 1, primero, por doña María Teresa Cámara Valgañón.

Colegio de la «Asunción», establecido en la calle Montes del Sueve, número 47, por doña Manuela Vega Castaño.

Colegio «San Pablo», establecido en la calle Pío XII, número 12, por la Párroquia de San Pablo.

Cayes (Ayuntamiento de Llanera): Colegio del «Ave María», establecido en Coruño, por la «Unión Española de Explosivos».

Coloto (Ayuntamiento de Oviedo): Colegio «San José», establecido en finca «San José», por «Negocios y Actividades. Sociedad Anónima» (N. Y. A. S. A.).

Figaredo (Ayuntamiento de Mieres): Colegio «Vázquez», establecido por don Rufino Vázquez Vázquez.

Gijón: Colegio «Santa Elena», establecido en la calle Pumarín bloque 41, bajo izquierda, por don Teodomiro García Yagüe.

Mieres: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Ramón y Cajal, número 55, por doña Rosa López Blanco.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Capital: Colegio infantil «Virgen de Candelaria», establecido en la calle Italia, número 14, por doña Josefa Rosa Monroy Pérez.

Arguineguín: Escuela «C. E. S. A.», establecida en el poblado Cesa, por «Cementos Especiales, S. A.».

Teide: Colegio Academia preparatoria «Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle Vega Grande, número 9, por don Manuel Naveiro López.

Provincia de Pontevedra

Vigo:

Colegio «Ecuador», establecido en la calle Ecuador, número 30 por doña María del Carmen Vázquez González.

Colegio «San Juan del Monte», establecido en la calle Padre Ceiso González, número 84, por doña María de la Concepción Rivadulla Riloba.

Vilagarcía de Arca: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la plaza de la Independencia, número 3, primero, por doña María Otilia Conde Ferreiros.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Orotava: «Colegio Jardín de la Infancia», establecido en la calle Nicandro González, número 7, por doña Magdalena Negrín Ponte.

Provincia de Santander

Capital: Colegio «Deo Gracias», establecido en la calle Menéndez Pelayo, número 48, por doña Rosario Valdor Peña.

Ajo: Colegio «Los Piños», establecido en el barrio de la Iglesia, sin número, por doña María Natividad Sánchez Gutiérrez.

Torrealevega:

Colegio Academia «Gutiérrez», establecido en la calle General Castañeda, número 5, por don Aurelio Gutiérrez García.

Colegio «San Luis», establecido en la calle Julián Ceballos, número 33, segundo, por doña María Luisa de Haya Pérez.

Provincia de Valencia

Benimámet: Colegio Academia «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la calle Particular número 3, por doña Adriana Lathiere Borniol.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1837, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Director general, E. López y López

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se autoriza a los Rectorados de las distintas Universidades para abrir el periodo de matrícula extraordinaria para pruebas de madurez del curso Preuniversitario.

Magfcos. y Excmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de este Departamento de 26 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de los corrientes), Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Los Rectorados de las distintas Universidades abrirán un periodo de matrícula extraordinaria que comenzará el 8 de enero y terminará el 8 de febrero del próximo año 1969 para las pruebas de madurez del curso Preuniversitario, en las que solamente podrán inscribirse los alumnos que tengan pendiente de aprobación una sola de las dos pruebas, la común o la específica.

Segundo.—Las pruebas de madurez deberán realizarse a partir del día 9 de febrero de 1969.

Tercero.—Se autoriza a los Rectorados para dictar cuantas resoluciones estimen pertinentes para la resolución de la presente Orden.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Excelentísimos señores Rectores Magníficos de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Medicamentos Internacionales, S. A.» (MEDINSA).

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de septiembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Medicamentos Internacionales, S. A.» (MEDINSA).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Medicamentos Internacionales, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de junio de 1968 sobre reconocimiento de Plus Familiar a favor de don Evaristo Romero Banet, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de dicha Orden; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa».